

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

REGLAMENTO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Aprobado en Comisión de TFM y Prácticas Externas 04-04-2025

Aprobado en Comisión Académica Interuniversitaria 22-04-2025

Aprobado en Comisión de Plan de Estudios (UDC) 14-05-2025

Aprobado en Consello de Goberno (USC) 28-05-2025

Aprobado en Junta de Escuela de la EEME (UVIGO) 29-05-2025

1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de este reglamento es establecer las bases de actuación y los procedimientos de trabajo relativos a la asignación, tutorización, presentación, defensa y calificación del Trabajo de Fin de Máster (en adelante TFM). Será de aplicación para la titulación:

Máster Universitario en Gestión Sostenible del Agua por la Universidad de A Coruña, la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo

El contenido de este documento se complementa con el conjunto de reglamentos y procedimientos vigentes en la UDC, USC y UVIGO relacionados con la matrícula, defensa y depósito de los TFM para sus respectivos/as alumnos/as, así como con las normativas referidas al reconocimiento de créditos y la movilidad de estudiantes. Asimismo, el TFM se ajustará a lo establecido en la memoria de verificación de la titulación.

2. Naturaleza y tutorización del Trabajo Fin de Máster

El Trabajo Fin de Máster consistirá en un trabajo original realizado individualmente, en el que se identifique el proyecto o el problema a resolver, así como las restricciones sociales, jurídicas, de seguridad, ambientales, económicas y tecnológicas.

El TFM puede consistir en un trabajo de investigación o de diseño o de estudios de desarrollo científico o técnico, siempre relacionados con las distintas materias o ámbito del Máster.

El TFM podrá realizarse al amparo de un Grupo de Investigación de la UDC, UVIGO o USC, o bien durante una estancia en una Empresa, Organismo Público, Universidad, Centro de Investigación o Centro Tecnológico con el que mantenga una relación contractual o con convenio activo con alguna de las tres universidades implicadas en el Máster.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

El TFM se desarrollará bajo la supervisión de uno o más tutores académicos que serán Personal Docente e Investigador (PDI) de los centros de adscripción del Máster y/o de un área que imparta docencia en la titulación. Cuando el TFM se realice en una empresa o institución ajena a las tres universidades implicadas en el Máster, se nombrará un/a tutor/a externo/a y un/a tutor/a académico/a PDI que cumpla los requisitos anteriormente indicados. En el caso de los TFM desarrollados en el marco de convenios de intercambio de estudiantes —ERASMUS y otros programas de movilidad—, ejercerá como cotutor/a el/la tutor/a del intercambio o un/a PDI de uno de los centros adscritos al Máster y/o de un área que imparta docencia en el Máster seleccionado por el/la estudiante.

Con carácter excepcional, y siempre que esté debidamente justificado, la Comisión de TFM y Prácticas Externas del Máster podrá autorizar la tutorización o cotutorización de un TFM por cualquier PDI de la UDC, USC y UVIGO que no cumpla con los requisitos de vinculación anteriormente indicados.

El/la tutor/a programará sesiones de trabajo con el/la estudiante, en las que establecerá la programación de las tareas a realizar y orientará el trabajo. Será responsable de exponer a cada estudiante las características del trabajo, de orientarlo/a en su desarrollo y de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados, así como de realizar el seguimiento y de emitir los informes preceptivos y confidenciales sobre este seguimiento y su evaluación, antes de la defensa del TFM.

El compromiso de tutorización comprende solamente el período definido para la realización del TFM en el Plan de Estudios (12 semanas). Esto no impide que el/la tutor/a y el/la estudiante pueda prolongar esta tutorización de común acuerdo.

3. Oferta y asignación de TFM

Para la oferta y asignación de temática de TFM al alumnado se habilitarán dos procedimientos o modalidades diferenciadas. El detalle de las fases y plazos habilitados para cada modalidad/procedimiento se publicará, cada curso académico, en la página web del Máster (calendario de TFM).

Modalidad a)

El alumnado podrá gestionar y presentar, bajo la supervisión de un determinado tutor o tutora, una propuesta de TFM a la coordinación local de cada universidad, utilizando el formulario de solicitud de autorización del TFM, disponible en la página web del máster (Anexo I). La propuesta sólo será válida si incluye la firma del/de la tutor/a, en señal de conformidad con la tutorización de dicho trabajo.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

Una vez validadas la temática y tutorización de las propuestas, la Comisión de TFM y Prácticas Externas las asignará al alumnado que haya promovido dicha propuesta.

Modalidad b)

En caso de que quede alumnado matriculado en la materia y sin asignación de TFM, y ya finalizado el plazo para la modalidad a), la Comisión de TFM y Prácticas Externas solicitará al profesorado que presente propuestas o temáticas de TFM orientadas a dicho alumnado (Anexo II).

Una vez revisadas las propuestas, la Comisión informará al alumnado del listado de ofertas de TFM de la modalidad b). Durante el periodo de exposición pública, el alumnado deberá hacer selección de 3 de las propuestas publicadas, indicando orden de prioridad (Anexo III). La Comisión de TFM y Prácticas Externas asignará a cada alumno/a una de las propuestas disponibles y tutor/a, en base a:

1. Orden de prioridad marcado por el alumnado
2. Nota media en el expediente del Máster

En caso de que el título del TFM o alguno/a de los/las tutores/as deba ser modificado, será el propio estudiante quien envíe su solicitud (Anexo IV) a la coordinación local, que la trasladará a la Comisión de TFM y Prácticas Externas. Esta solicitud deberá estar firmada por el/la solicitante, el/la profesor/a que había aceptado previamente la propuesta de TFM y, en su caso, por el/la nuevo/a tutor/a, e incluirá una justificación de las razones para el cambio. Una vez resueltos estos cambios, se notificará al alumnado y al/a la tutor/a para los efectos oportunos.

4. Contenido del TFM

El documento o memoria final donde se plasmará el trabajo realizado deberá contener, al menos, los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Objetivos
3. Metodología
4. Resultados
5. Conclusiones
6. Bibliografía

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

La carátula/portada será la misma para todos los TFM (Anexo V) y estará disponible para su descarga en la web del Máster.

La elaboración y defensa del TFM podrá efectuarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma y, en su caso, las recogidas en la memoria de verificación.

5. Realización y seguimiento del TFM

Cada alumno/a acordará con su tutor/a de TFM la realización y plazos de entrega del mismo. El tutor/a tendrá las siguientes responsabilidades para la correcta realización y seguimiento del TFM:

- Asesorar, guiar y supervisar al/a la estudiante durante la elaboración de su TFM, y velar por el cumplimiento de los objetivos marcados.
- Emitir, dentro del plazo estipulado, informe favorable o desfavorable para la defensa del TFM que tutoriza (Anexo VI), así como el informe de evaluación (Anexo VII).

6. Entrega y defensa del TFM

Las fechas de entrega y defensa del TFM se publicarán cada curso académico junto con los horarios y calendarios académicos, que serán aprobadas por la comisión interuniversitaria con anterioridad al comienzo del curso académico. Se establecerá un periodo de, como mínimo, 10 días hábiles entre la fecha de entrega de la documentación y la fecha de defensa del TFM.

Para la defensa y evaluación del TFM, el/la estudiante dispondrá de una convocatoria por curso académico con dos oportunidades. Cada curso académico se ofertarán tres oportunidades de defensa de TFM (Febrero, Julio y Septiembre).

Los requisitos indispensables para la defensa del TFM son:

1. Haber superado los 72 ECTS restantes de la titulación —materias ordinarias y prácticas externas curriculares—.
2. La entrega del documento/memoria de TFM, en el plazo estipulado.

El centro responsable de cada estudiante debe verificar que cumple los requisitos necesarios para la defensa del TFM. A estos efectos, si en la fecha de defensa aún no se han recibido las actas de evaluación de las materias, la Comisión de TFM y Prácticas Externas

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

solicitará al profesorado encargado de dichas materias que informe sobre las calificaciones del estudiantado que esté solicitando la defensa del TFM.

El procedimiento completo de solicitud de defensa y entrega/depósito del TFM se registrará según la normativa de cada centro.

7. Evaluación del TFM

El TFM será defendido en acto público de forma presencial. Se entiende como actividad presencial aquella que sea sincrónica y esté programada para tener lugar de forma presencial en un centro y, al mismo tiempo, de forma virtual en otro centro distinto, sean éstos de la UDC o de otra universidad u organismo con capacidad de intervención académica a nivel de enseñanza superior.

Excepcionalmente, bajo petición debidamente justificada por parte del/a estudiante, la Comisión de TFM y Prácticas Externas podría autorizar la defensa pública de forma telemática.

La Comisión de TFM y Prácticas Externas se encargará de hacer pública la composición de los tribunales y la convocatoria de defensa. Las personas que conforman los tribunales deberán ser Personal Docente e Investigador (PDI) de los centros de adscripción del Máster y/o de un área que imparta docencia en la titulación.

La composición de los tribunales se hará, en la medida de lo posible, teniendo en cuenta la temática de los TFM, y estarán compuestos por:

- Presidente/a y suplente respectivo
- Secretario/a y suplente respectivo
- Vocal y suplente respectivo

En ningún caso, la(s) persona(s) que tutoriza(n) el TFM podrá(n) formar parte del tribunal de defensa.

Cada estudiante dispondrá de un tiempo máximo de exposición de 15 minutos. A continuación, deberá atender las preguntas, comentarios y/o sugerencias que puedan formular los miembros del tribunal de evaluación, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

Cada estudiante será evaluado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

- Trabajo realizado por el/la estudiante, incluyendo la calidad de la memoria presentada (50%).
- Informe preceptivo de evaluación de los/as tutores/as (20%).
- Presentación y defensa del TFM ante el tribunal de evaluación (30%).

Concluida la exposición y escuchadas las respuestas del/la estudiante, el tribunal deliberará a puerta cerrada y determinará la calificación correspondiente al TFM. La calificación se comunicará el mismo día de la defensa (Anexo VIII) y se redactará un acta individual a tal efecto (Anexo IX).

La revisión o reclamación de la calificación final del TFM se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en el Anexo VIII: Listado provisional de calificaciones.

8. TFM con cláusulas de confidencialidad o bajo protección de derechos de propiedad industrial y/o intelectual

La propiedad intelectual de los trabajos le corresponde al estudiante que lo realizó. En el caso de realizarse los trabajos en el marco de un contrato o convenio con alguna empresa/entidad o de un proyecto o línea de investigación de la UDC, UVIGO o USC, los derechos de explotación de los resultados obtenidos podrán ser objeto de cesión por acuerdo expreso entre el/la estudiante y el/la profesor/a o el representante legal de la entidad o empresa, respetando en todo caso la legislación vigente en materia de propiedad intelectual o industrial.

Cuando el contenido total o parcial del TFM esté sujeto a la protección de derechos, el/la estudiante y su tutor/a del TFM deberán notificarlo por escrito a la Comisión de TFM y Prácticas Externas del Máster mediante un informe en el que se especifique esta necesidad. Este informe se presentará en el momento de hacer la entrega de la memoria del TFM.

El/la tutor/a y los miembros del tribunal deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad (Anexo X) sobre los contenidos que no se podrán difundir públicamente.

En este tipo de TFM se entregarán dos versiones de la memoria: una reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difundir o por el deber de secreto o confidencialidad, y el ejemplar completo, que se entregará bajo compromiso de confidencialidad. El ejemplar completo deberá indicar de algún modo qué partes son confidenciales para su conocimiento por el tribunal de evaluación. La custodia de los TFM sujetos a cláusulas de confidencialidad se regirá por los procedimientos propios de cada institución.

MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA

Se realizarán dos sesiones de presentación del TFM, una primera privada en la que se presentarán y discutirán los contenidos protegidos. Cada alumno/a tendrá un tiempo máximo de 15 min para hacer su presentación, y el tribunal dispondrá de 15 min para hacer las preguntas que considere oportunas. En la sesión pública, el/la estudiante tendrá 5 min para hacer la presentación de los contenidos no protegidos.

9. Disposición adicional primera

Se faculta a la Comisión de TFM y Prácticas Externas del Máster Universitario en Gestión Sostenible del Agua para resolver cuantas cuestiones técnicas no previstas surjan de la aplicación de este reglamento.

10. Disposición adicional segunda

Este reglamento entrará en vigor una vez aprobado por los órganos correspondientes de las tres universidades implicadas en el título.